



Resolución de 19 de enero de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 131 (financiación estructural de los programas de máster universitario) y 132 (financiación de la movilidad del profesorado externo) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2022.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé dentro de la línea 1, «Calidad docente», la acción 13, «Financiación de programas de máster». En este marco, la presente resolución se refiere a la acción sectorial 131 “Financiación estructural”, destinada a la mejora de los programas oficiales de máster, y a la acción sectorial 132 “Financiación de la movilidad del profesorado externo”, destinada a incentivar la presencia de profesorado externo con la integración en la docencia de máster de expertos pertenecientes a entidades relacionadas con los ámbitos profesionales y científicos de los programas de máster y fomentar la internacionalización de las enseñanzas de máster mediante la incorporación a ellas de especialistas extranjeros de acreditada trayectoria investigadora.

De acuerdo con todo lo anterior y en uso de la competencia atribuida por el PPID de la Universidad de Málaga, resuelvo:

Primero. Objeto de la financiación

1. La presente resolución se dirige a los programas oficiales de máster de la Universidad de Málaga autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2021/2022.
2. De la presente resolución quedan excluidos el Máster Universitario en Abogacía, el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías de la traducción y la interpretación, que, debido a los convenios y acuerdos que les son de aplicación, tienen un tratamiento diferenciado en cuanto a financiación.
3. Las acciones a las que se refiere esta resolución son de carácter finalista y se orientan a sufragar los gastos generales que se deriven de la organización y funcionamiento de los másteres oficiales y aquellos gastos que se generen por la colaboración en los mismos de profesorado externo a la Universidad de Málaga.

Segundo. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones sectoriales 131 y 132 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Vicerrector de Estudios.

Tercero. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria destinada a las acciones sectoriales 131 y 132 es de 500.000 euros.

Cuarto. Finalidad presupuestaria

1. La acción sectorial 131 y 132 del PPID conforma una financiación integral para los programas de máster oficial, con el objetivo de cubrir los gastos generales que se deriven de su organización y funcionamiento, incluidos los gastos generados por el profesorado externo a la Universidad de Málaga que participe en las enseñanzas de sus másteres oficiales.
2. A tales fines quedan contemplados como gastos los de material fungible; gastos derivados de trabajos de campo y de actividades prácticas; preparación de convenios de prácticas externas, servicios web, licencias para el uso de programas informáticos y los gastos de los colaboradores externos.

1



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

3. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrector de Estudios, que en su caso los autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable.

4. Se considerará colaborador externo, cualquiera que sea su nacionalidad, al docente o investigador de una universidad o centro de investigación ajeno a la Universidad de Málaga, y al experto que pertenezca a una entidad relacionada con el ámbito profesional o científico del máster que tenga una actividad docente mínima de 1,5 créditos ECTS y así esté recogido en PROA, tal y como establecen los apartados 2, 3 y 5 del artículo 11 del Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la Universidad de Málaga.

5. Los gastos sufragados que generan las colaboraciones externas incluirán el desplazamiento, el alojamiento, la manutención y la retribución de dicho profesorado.

6. En los másteres interuniversitarios, los importes atenderán los gastos ocasionados exclusivamente por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del profesorado perteneciente a las otras universidades participantes. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en el Presupuesto 2022 de la Universidad de Málaga.

7. El límite máximo financiable destinado a las colaboraciones externas será el 10% de los créditos ECTS necesarios para obtener el correspondiente título oficial.

Quinto. Gestión presupuestaria

1. Los presupuestos asignados a cada programa de máster oficial serán gestionados por su respectiva comisión académica, teniendo en cuenta que ambas acciones sectoriales irán con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2022 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo y, a excepción de lo previsto en el punto 4.2 de esta resolución, de inventariable.

2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II del Presupuesto de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a la acción sectorial 131 y 132 los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

3. A modo de referencia, los importes estimados a cargo de la ayuda para invitar a profesorado externo (participación media de 1,5 créditos) se establecen según la procedencia del modo siguiente:

- a) Málaga y su provincia: 600 €.
- b) Resto de Andalucía: 900 €.
- c) Resto de España: 1.300 €.
- d) Otros países: 1.500 €.
- e) Participación a distancia: se asimila al apartado a) 600 €.

4. En los programas de máster interuniversitarios, los importes podrán atender los gastos ocasionados por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención en la movilidad de profesores entre las universidades participantes, con los límites establecidos en el apartado 3 anterior. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en el

2

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07



Presupuesto de la Universidad de Málaga para el año 2022. En ningún caso podrá concederse remuneración alguna por las actividades que desempeñe el profesor externo que proceda de una de las universidades participantes en el programa de máster.

Sexto. Procedimiento de asignación de las partidas presupuestarias

1. La asignación de las partidas presupuestarias que constituyen la financiación de los programas de másteres oficiales derivará de la aplicación de tres criterios:

- 1) Los resultados obtenidos por cada programa para el curso académico 2020/2021 según los indicadores de los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo.
- 2) La matriculación media de nuevo ingreso en los últimos tres cursos.
- 3) Número de colaboradores externos en los últimos tres años.

2. En referencia al criterio 1, los resultados se obtendrán partiendo de los siguientes indicadores PECA de másteres oficiales:

1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso) para este curso académico, hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.
2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad, para este curso académico.
3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas en el curso académico anterior.
4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.
5. Másteres virtuales o semipresenciales.

3. La matriculación media (criterio 2), que constituirá el indicador 6 de la asignación, será la de los tres últimos cursos académicos (2019-2022), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación. Para los programas implantados u ofertados después del año 2019, la media corresponderá a los cursos 2020-2022 o, en su caso, a la del curso 2021-2022. A los programas de máster oficial que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación media de éste.

4. Por último, la colaboración del profesorado externo (criterio 3) recogerá la media del número de profesores externos que han participado en el master oficial en los últimos tres cursos académicos, con una asignación de más de 1,5 créditos de docencia y que figuren en PROA, contemplando un máximo de profesorado externo capaz de asumir el 10% de los créditos totales del máster.

Cada profesor externo será ponderado según su procedencia (1 para los profesores externos provinciales; 1,5 para los profesores externos regionales; 2 para los profesores externos de carácter nacional y 2,5 para los profesores externos internacionales).

5. Los valores absolutos de cada programa de máster e indicador (1-7) figuran en el anexo I.

6. La dotación presupuestaria de las acciones 131 y 132 se distribuirá por cada indicador del siguiente modo:

- Indicador 1 (Número total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso):
156.000 euros.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

- Indicador 2 (Número de estudiantes matriculados con un grado de otra universidad): 52.000 euros.
- Indicador 3: (Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas) 69.000 euros.
- Indicador 4: (Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos) 72.000 euros.
- Indicador 5: (Másteres virtuales o semipresenciales) 500 euros
- Indicador 6: (La matriculación media de nuevo ingreso en los últimos cursos) 58.000 euros.
- Indicador 7: (Media del número de profesores externos en los últimos tres años) 92.500 euros.

7. La contribución porcentual de cada programa de máster respecto a cada indicador y al total figura en el anexo II.

8. La asignación total a cada programa de máster, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III.

Séptimo. Concurrencia a otras convocatorias

1. Para completar la financiación de los profesores externos a la Universidad de Málaga que participen en sus programas de máster oficial y no hayan obtenido financiación por parte del Ministerio con competencias en universidades, los importes de esta línea tendrán carácter subsidiario con respecto a las convocatorias ministeriales que pudieran realizarse. En consecuencia, para quienes soliciten financiación por este concepto, se establece la obligación de concurrir a las convocatorias ministeriales en que pudieran resultar beneficiarios.

2. La no concurrencia a las citadas convocatorias será causa de revocación de cualquier financiación que les hubiere sido concedida por este concepto

Octavo. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a la acción sectorial 131 y 132 se regirá por la presente resolución y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrector de Estudios, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos/as que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de la financiación concedida.

3. El Vicerrector de Estudios y/o la Gerencia podrán solicitar a la coordinación académica de los programas de máster oficial la información complementaria que considere necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster oficial, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Código Seguro de Verificación (CSV)
NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
Plan Propio Integral de Docencia
de la Universidad de Málaga

5. El incumplimiento total o parcial por parte de las comisiones académicas de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, supondrá la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

6. La coordinación académica de cada máster oficial con financiación de la acción 131 y 132 del PPID, deberá enviar al Vicerrector de Estudios, antes del 10 de octubre de 2022, una memoria justificativa según el modelo del anexo IV de la ejecución del presupuesto asignado a su programa.

7. En el caso que, a la fecha establecida en el punto anterior, no se hayan justificado todas las partidas, el remanente se podrá reasignar a otros másteres oficiales que soliciten de forma extemporánea ayuda para alguna otra actividad.

Noveno. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de la acción sectorial 131 y 132 del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 19 de enero de 2022

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS

Ernesto Pimentel Sánchez

5

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07



ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER

Indicador 1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.

Indicador 2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.

Indicador 3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.

Indicador 4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.

Indicador 5. Máster virtuales o semipresenciales. Se considerarán con esta denominación aquellos que cuentan con más del 50% de asignaturas virtuales en su memoria.

Indicador 6. Matriculación media de los cursos, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.

Indicador 7. Participación de profesores externos. Media de los profesores externos que figuran en PROA con 1,5 créditos ETCS o más para los tres últimos cursos (2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021), hasta el límite del 10% de créditos del título previsto en la correspondiente memoria de verificación y ponderados según procedencia.

	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	30,00	15,00	0,39	0,78	0,00	24,33	3,00
Análisis y gestión ambiental	25,00	9,00	0,48	0,93	0,00	17,00	3,67
Arquitectura	28,00	13,00	0,00	0,23	0,00	28,00	0,00
Asesoría jurídica de empresas	40,00	23,00	0,44	0,91	0,00	36,00	0,00
Biología celular y molecular	24,00	12,00	0,00	0,82	0,00	25,33	1,00
Biotecnología avanzada	20,00	10,00	0,45	0,76	0,00	20,33	0,00
Cambio social y profesiones educativas	29,00	12,00	0,00	0,83	0,00	29,00	2,00
Ciencias actuariales y financieras	21,00	11,00	0,35	0,64	0,00	23,67	2,00
Consultoría laboral y desarrollo profesional	30,00	4,00	0,32	0,90	0,00	29,00	8,00
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	23,00	19,00	0,36	0,59	0,00	19,67	9,50
Creación audiovisual y artes escénicas	32,00	17,00	0,00	0,64	0,00	32,00	5,50
Criminalidad e intervención social en menores	30,00	18,00	0,38	0,88	0,00	29,67	7,97
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	30,00	18,00	0,74	0,65	0,00	27,33	2,50
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	34,00	15,00	0,24	1,00	0,00	23,00	4,00
Derecho penal y política criminal	25,00	15,00	0,23	0,93	0,00	22,00	6,67
Desarrollos sociales de la cultura artística	28,00	8,00	0,53	0,86	0,00	27,67	0,00
Dirección estratégica e innovación en comunicación	31,00	26,00	0,00	0,67	0,00	28,67	8,00
Dirección y administración de empresas -MBA-	30,00	13,00	0,36	0,38	0,00	27,33	0,00
Dirección y gestión de marketing digital	35,00	19,00	0,32	0,56	0,00	35,67	5,00
Dirección y planificación del turismo	33,00	22,00	0,65	0,63	0,00	33,67	4,00
Diversidad biológica y medio ambiente	20,00	8,00	0,54	0,92	0,00	20,33	3,33

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

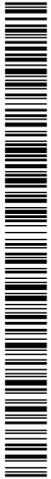
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Código Seguro de Verificación (CSV)
 NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
 Plan Propio Integral de Docencia
 de la Universidad de Málaga

Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento	18,00	8,00	0,00	0,38	0,00	16,33	6,00
Educación ambiental	10,00	2,00	0,47	0,80	0,00	10,00	8,00
El mundo ibérico medieval: Hispania, Al-Andalus y Sefarad	5,00	2,00	0,00	0,88	0,00	27,00	0,00
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	45,00	21,00	0,27	0,68	0,00	41,33	0,00
Estudios superiores de lengua española	13,00	8,00	0,00	0,75	0,00	21,00	0,00
Filosofía, ciencia y ciudadanía	22,00	11,00	0,00	1,00	0,00	22,33	0,83
Finanzas, banca y seguros	25,00	15,00	0,35	0,53	0,00	24,67	1,00
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	20,00	8,00	0,63	0,79	0,00	20,67	0,00
Hidráulica ambiental	6,00	6,00	0,00	0,92	0,00	5,33	0,00
Igualdad y género	37,00	13,00	0,35	0,86	0,00	36,67	0,00
Ingeniería acústica	16,00	10,00	0,22	0,91	0,00	12,00	5,83
Ingeniería de telecomunicación	13,00	3,00	0,00	0,79	0,00	15,67	0,00
Ingeniería del software e inteligencia artificial	30,00	10,00	0,00	1,00	0,00	35,67	0,00
Ingeniería industrial	78,00	18,00	0,05	0,80	0,00	73,33	0,00
Ingeniería informática	35,00	21,00	0,00	0,88	0,00	31,00	2,50
Ingeniería mecatrónica	24,00	11,00	0,35	0,96	0,00	21,33	0,00
Ingeniería química	11,00	2,00	0,43	0,73	0,00	11,33	0,00
Investigación e intervención social y comunitaria	35,00	16,00	0,44	0,84	0,00	34,33	0,00
Investigación en actividad física y deporte	30,00	15,00	0,00	0,83	0,00	28,67	9,33
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	22,00	6,00	0,00	0,95	0,00	21,67	0,00
Matemáticas	15,00	4,00	0,06	0,84	1,00	11,00	0,00
Mediación	35,00	21,00	0,35	0,74	0,00	34,67	10,00
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	20,00	5,00	0,00	0,68	0,00	20,67	6,00
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	18,00	7,00	0,00	0,84	0,00	19,33	6,00
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	14,00	4,00	0,21	0,88	1,00	9,67	0,00
Políticas y prácticas de innovación educativa	30,00	7,00	0,83	0,83	0,00	31,00	7,33
Prevención de riesgos laborales	25,00	6,00	0,40	0,80	0,00	25,00	2,67
Producción artística interdisciplinar	25,00	20,00	0,00	0,60	0,00	23,33	8,33
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	15,00	14,00	0,28	0,33	0,00	11,33	0,00
Psicología general sanitaria	30,00	7,00	0,86	0,96	0,00	32,67	0,33
Psicopedagogía	60,00	26,00	0,64	0,60	0,00	58,67	0,00
Química aplicada	16,00	2,00	0,29	0,94	0,00	11,33	0,00
Recursos hídricos y medio ambiente	19,00	17,00	0,46	0,83	0,00	15,33	8,00

7

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 7 / 16

Código Seguro de Verificación (CSV)
NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	15,00	12,00	0,00	0,76	0,00	10,00	0,00
Salud internacional	30,00	16,00	0,09	0,40	0,00	29,00	4,00
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	25,00	14,00	0,04	0,78	1,00	25,00	0,00
Sistemas inteligentes en energía y transporte	15,00	10,00	0,41	0,68	0,00	11,67	0,00
Sociología aplicada	27,00	16,00	0,33	0,74	0,00	27,00	2,00
Telemática y redes de telecomunicación	16,00	6,00	0,22	0,93	0,00	17,33	0,33
Traducción para el mundo editorial	30,00	21,00	0,50	0,83	0,00	28,67	4,50
Transformación digital de empresas	2,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00
Turismo electrónico:tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo/e-to	29,00	15,00	0,78	0,63	0,00	31,67	1,33
	1.604,00	765,00	17,10	48,39	3,00	1.556,33	170,47

Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Código Seguro de Verificación (CSV)
 NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
 Plan Propio Integral de Docencia
 de la Universidad de Málaga

ANEXO II. CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER AL TOTAL

	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	0,0187	0,0196	0,0227	0,0161	0,0000	0,0156	0,0176
Análisis y gestión ambiental	0,0156	0,0118	0,0283	0,0192	0,0000	0,0109	0,0215
Arquitectura	0,0175	0,0170	0,0000	0,0048	0,0000	0,0180	0,0000
Asesoría jurídica de empresas	0,0249	0,0301	0,0260	0,0189	0,0000	0,0231	0,0000
Biología celular y molecular	0,0150	0,0157	0,0000	0,0170	0,0000	0,0163	0,0059
Biotecnología avanzada	0,0125	0,0131	0,0264	0,0157	0,0000	0,0131	0,0000
Cambio social y profesiones educativas	0,0181	0,0157	0,0000	0,0172	0,0000	0,0186	0,0117
Ciencias actuariales y financieras	0,0131	0,0144	0,0204	0,0132	0,0000	0,0152	0,0117
Consultoría laboral y desarrollo profesional	0,0187	0,0052	0,0187	0,0186	0,0000	0,0186	0,0469
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	0,0143	0,0248	0,0210	0,0122	0,0000	0,0126	0,0557
Creación audiovisual y artes escénicas	0,0200	0,0222	0,0000	0,0132	0,0000	0,0206	0,0323
Criminalidad e intervención social en menores	0,0187	0,0235	0,0223	0,0181	0,0000	0,0191	0,0467
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	0,0187	0,0235	0,0435	0,0135	0,0000	0,0176	0,0147
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	0,0212	0,0196	0,0138	0,0207	0,0000	0,0148	0,0235
Derecho penal y política criminal	0,0156	0,0196	0,0134	0,0192	0,0000	0,0141	0,0391
Desarrollos sociales de la cultura artística	0,0175	0,0105	0,0311	0,0177	0,0000	0,0178	0,0000
Dirección estratégica e innovación en comunicación	0,0193	0,0340	0,0000	0,0138	0,0000	0,0184	0,0469
Dirección y administración de empresas -MBA-	0,0187	0,0170	0,0210	0,0079	0,0000	0,0176	0,0000
Dirección y gestión de marketing digital	0,0218	0,0248	0,0185	0,0116	0,0000	0,0229	0,0293
Dirección y planificación del turismo	0,0206	0,0288	0,0381	0,0129	0,0000	0,0216	0,0235
Diversidad biológica y medio ambiente	0,0125	0,0105	0,0317	0,0190	0,0000	0,0131	0,0196
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento	0,0112	0,0105	0,0000	0,0079	0,0000	0,0105	0,0352
Educación ambiental	0,0062	0,0026	0,0273	0,0165	0,0000	0,0064	0,0469
El mundo ibérico medieval: Hispania, Al-Andalus y Sefarad	0,0031	0,0026	0,0000	0,0181	0,0000	0,0173	0,0000
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	0,0281	0,0275	0,0158	0,0141	0,0000	0,0266	0,0000
Estudios superiores de lengua española	0,0081	0,0105	0,0000	0,0155	0,0000	0,0135	0,0000
Filosofía, ciencia y ciudadanía	0,0137	0,0144	0,0000	0,0207	0,0000	0,0143	0,0049
Finanzas, banca y seguros	0,0156	0,0196	0,0205	0,0110	0,0000	0,0158	0,0059
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	0,0125	0,0105	0,0368	0,0162	0,0000	0,0133	0,0000

9

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
 NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
 Plan Propio Integral de Docencia
 de la Universidad de Málaga

Hidráulica ambiental	0,0037	0,0078	0,0000	0,0191	0,0000	0,0034	0,0000
Igualdad y género	0,0231	0,0170	0,0207	0,0179	0,0000	0,0236	0,0000
Ingeniería acústica	0,0100	0,0131	0,0130	0,0188	0,0000	0,0077	0,0342
Ingeniería de telecomunicación	0,0081	0,0039	0,0000	0,0164	0,0000	0,0101	0,0000
Ingeniería del software e inteligencia artificial	0,0187	0,0131	0,0000	0,0207	0,0000	0,0229	0,0000
Ingeniería industrial	0,0486	0,0235	0,0032	0,0165	0,0000	0,0471	0,0000
Ingeniería informática	0,0218	0,0275	0,0000	0,0181	0,0000	0,0199	0,0147
Ingeniería mecatrónica	0,0150	0,0144	0,0207	0,0198	0,0000	0,0137	0,0000
Ingeniería química	0,0069	0,0026	0,0254	0,0150	0,0000	0,0073	0,0000
Investigación e intervención social y comunitaria	0,0218	0,0209	0,0255	0,0174	0,0000	0,0221	0,0000
Investigación en actividad física y deporte	0,0187	0,0196	0,0000	0,0172	0,0000	0,0184	0,0548
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	0,0137	0,0078	0,0000	0,0196	0,0000	0,0139	0,0000
Matemáticas	0,0094	0,0052	0,0032	0,0174	0,3333	0,0071	0,0000
Mediación	0,0218	0,0275	0,0205	0,0152	0,0000	0,0223	0,0587
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	0,0125	0,0065	0,0000	0,0141	0,0000	0,0133	0,0352
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	0,0112	0,0092	0,0000	0,0174	0,0000	0,0124	0,0352
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	0,0087	0,0052	0,0123	0,0181	0,3333	0,0062	0,0000
Políticas y prácticas de innovación educativa	0,0187	0,0092	0,0487	0,0172	0,0000	0,0199	0,0430
Prevención de riesgos laborales	0,0156	0,0078	0,0232	0,0165	0,0000	0,0161	0,0156
Producción artística interdisciplinar	0,0156	0,0261	0,0000	0,0124	0,0000	0,0150	0,0489
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	0,0094	0,0183	0,0164	0,0069	0,0000	0,0073	0,0000
Psicología general sanitaria	0,0187	0,0092	0,0501	0,0198	0,0000	0,0210	0,0020
Psicopedagogía	0,0374	0,0340	0,0375	0,0124	0,0000	0,0377	0,0000
Química aplicada	0,0100	0,0026	0,0172	0,0194	0,0000	0,0073	0,0000
Recursos hídricos y medio ambiente	0,0118	0,0222	0,0268	0,0172	0,0000	0,0099	0,0469
Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	0,0094	0,0157	0,0000	0,0158	0,0000	0,0064	0,0000
Salud internacional	0,0187	0,0209	0,0052	0,0083	0,0000	0,0186	0,0235
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	0,0156	0,0183	0,0021	0,0161	0,3333	0,0161	0,0000
Sistemas inteligentes en energía y transporte	0,0094	0,0131	0,0239	0,0140	0,0000	0,0075	0,0000
Sociología aplicada	0,0168	0,0209	0,0195	0,0152	0,0000	0,0173	0,0117
Telemática y redes de telecomunicación	0,0100	0,0078	0,0128	0,0192	0,0000	0,0111	0,0020
Traducción para el mundo editorial	0,0187	0,0275	0,0292	0,0171	0,0000	0,0184	0,0264
Transformación digital de empresas	0,0012	0,0026	0,0000	0,0207	0,0000	0,0013	0,0000

10

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 10 / 16

Código Seguro de Verificación (CSV)
NIJucwEgB6rtEYedsYz1zE9IRq0=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

Turismo electrónico:tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo	0,0181	0,0196	0,0456	0,0129	0,0000	0,0203	0,0078
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07



ANEXO III. FINANCIACIÓN ASIGNADA POR CADA INDICADOR Y FINANCIACIÓN TOTAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER (EN EUROS)

	1	2	3	4	5	6	7	Suma
Análisis económico y empresarial	2917,71	1019,61	1564,34	1157,28	0,00	906,83	1627,88	9193,64
Análisis y gestión ambiental	2431,42	611,76	1956,04	1381,65	0,00	633,54	1989,64	9004,05
Arquitectura	2723,19	883,66	0,00	343,37	0,00	1043,48	0,00	4993,70
Asesoría jurídica de empresas	3890,27	1563,40	1793,04	1358,54	0,00	1341,61	0,00	9946,87
Biología celular y molecular	2334,16	815,69	0,00	1222,23	0,00	944,10	542,63	5858,80
Biotecnología avanzada	1945,14	679,74	1821,96	1128,77	0,00	757,76	0,00	6333,37
Cambio social y profesiones educativas	2820,45	815,69	0,00	1239,94	0,00	1080,75	1085,26	7042,08
Ciencias actuariales y financieras	2042,39	747,71	1408,82	946,86	0,00	881,99	1085,26	7113,03
Consultoría laboral y desarrollo profesional	2917,71	271,90	1287,56	1339,13	0,00	1080,75	4341,02	11238,06
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	2236,91	1291,50	1448,23	875,25	0,00	732,92	5154,97	11739,77
Creación audiovisual y artes escénicas	3112,22	1155,56	0,00	946,86	0,00	1192,55	2984,45	9391,64
Criminalidad e intervención social en menores	2917,71	1223,53	1536,89	1301,94	0,00	1105,59	4322,94	12408,59
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	2917,71	1223,53	2999,90	970,39	0,00	1018,63	1356,57	10486,72
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	3306,73	1019,61	949,26	1487,93	0,00	857,14	2170,51	9791,18
Derecho penal y política criminal	2431,42	1019,61	922,14	1381,65	0,00	819,88	3617,52	10192,21
Desarrollos sociales de la cultura artística	2723,19	543,79	2145,93	1275,37	0,00	1031,06	0,00	7719,33
Dirección estratégica e innovación en comunicación	3014,96	1767,32	0,00	991,95	0,00	1068,32	4341,02	11183,58
Dirección y administración de empresas -MBA-	2917,71	883,66	1448,23	566,83	0,00	1018,63	0,00	6835,05
Dirección y gestión de marketing digital	3403,99	1291,50	1276,69	833,24	0,00	1329,19	2713,14	10847,76
Dirección y planificación del turismo	3209,48	1495,42	2631,09	929,95	0,00	1254,66	2170,51	11691,12
Diversidad biológica y medio ambiente	1945,14	543,79	2190,07	1368,89	0,00	757,76	1808,76	8614,42
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso	1750,62	543,79	0,00	572,28	0,00	608,70	3255,77	6731,16

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Código Seguro de Verificación (CSV)
 NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
Plan Propio Integral de Docencia
de la Universidad de Málaga

racional del medicamento								
Educación ambiental	972,57	135,95	1882,69	1190,34	0,00	372,67	4341,02	8895,25
El mundo ibérico medieval: Hispania, Al-Andalus y Sefarad	486,28	135,95	0,00	1301,94	0,00	1006,21	0,00	2930,38
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	4376,56	1427,45	1092,63	1014,50	0,00	1540,37	0,00	9451,51
Estudios superiores de lengua española	1264,34	543,79	0,00	1115,95	0,00	782,61	0,00	3706,68
Filosofía, ciencia y ciudadanía	2139,65	747,71	0,00	1487,93	0,00	832,30	452,19	5659,78
Finanzas, banca y seguros	2431,42	1019,61	1412,02	793,56	0,00	919,25	542,63	7118,49
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	1945,14	543,79	2540,14	1169,09	0,00	770,19	0,00	6968,34
Hidráulica ambiental	583,54	407,84	0,00	1373,47	0,00	198,76	0,00	2563,61
Igualdad y género	3598,50	883,66	1426,78	1286,86	0,00	1366,46	0,00	8562,26
Ingeniería acústica	1556,11	679,74	896,52	1352,66	0,00	447,20	3165,33	8097,57
Ingeniería de telecomunicación	1264,34	203,92	0,00	1182,71	0,00	583,85	0,00	3234,82
Ingeniería del software e inteligencia artificial	2917,71	679,74	0,00	1487,93	0,00	1329,19	0,00	6414,56
Ingeniería industrial	7586,03	1223,53	221,67	1190,34	0,00	2732,92	0,00	12954,49
Ingeniería informática	3403,99	1427,45	0,00	1301,94	0,00	1155,28	1356,57	8645,23
Ingeniería mecatrónica	2334,16	747,71	1431,54	1425,93	0,00	795,03	0,00	6734,38
Ingeniería química	1069,83	135,95	1754,06	1082,13	0,00	422,36	0,00	4464,32
Investigación e intervención social y comunitaria	3403,99	1087,58	1760,44	1252,99	0,00	1279,50	0,00	8784,51
Investigación en actividad física y deporte	2917,71	1019,61	0,00	1239,94	0,00	1068,32	5064,53	11310,10
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	2139,65	407,84	0,00	1409,62	0,00	807,45	0,00	4764,56
Matemáticas	1458,85	271,90	224,13	1252,99	166,67	409,94	0,00	3784,47
Mediación	3403,99	1427,45	1412,02	1096,37	0,00	1291,93	5426,28	14058,03
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	1945,14	339,87	0,00	1018,06	0,00	770,19	3255,77	7329,02
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	1750,62	475,82	0,00	1252,99	0,00	720,50	3255,77	7455,70
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	1361,60	271,90	849,34	1301,94	166,67	360,25	0,00	4311,68
Políticas y prácticas de innovación educativa	2917,71	475,82	3361,95	1239,94	0,00	1155,28	3979,27	13129,97
Prevención de riesgos laborales	2431,42	407,84	1599,83	1190,34	0,00	931,68	1447,01	8008,12

13

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 13 / 16

Código Seguro de Verificación (CSV)
 NIJucwEgB6rtEvedsYz1zE9IRq0=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
 Plan Propio Integral de Docencia
 de la Universidad de Málaga

Producción artística interdisciplinar	2431,42	1359,48	0,00	892,76	0,00	869,57	4521,90	10075,12
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	1458,85	951,63	1129,62	495,98	0,00	422,36	0,00	4458,44
Psicología general sanitaria	2917,71	475,82	3458,01	1425,93	0,00	1217,39	180,88	9675,73
Psicopedagogía	5835,41	1767,32	2584,50	892,76	0,00	2186,34	0,00	13266,32
Química aplicada	1556,11	135,95	1186,57	1394,93	0,00	422,36	0,00	4695,92
Recursos hídricos y medio ambiente	1847,88	1155,56	1849,07	1239,94	0,00	571,43	4341,02	11004,90
Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	1458,85	815,69	0,00	1137,83	0,00	372,67	0,00	3785,04
Salud internacional	2917,71	1087,58	355,97	595,17	0,00	1080,75	2170,51	8207,69
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	2431,42	951,63	146,70	1157,28	166,67	931,68	0,00	5785,38
Sistemas inteligentes en energía y transporte	1458,85	679,74	1650,41	1009,66	0,00	434,78	0,00	5233,45
Sociología aplicada	2625,94	1087,58	1344,78	1096,37	0,00	1006,21	1085,26	8246,13
Telemática y redes de telecomunicación	1556,11	407,84	882,51	1381,65	0,00	645,96	180,88	5054,95
Traducción para el mundo editorial	2917,71	1427,45	2017,17	1229,16	0,00	1068,32	2441,83	11101,63
Transformación digital de empresas	194,51	135,95	0,00	1487,93	0,00	74,53	0,00	1892,92
Turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo	2820,45	1019,61	3148,75	929,95	0,00	1180,12	723,50	9822,39
	156.000	52.000	69.000	72.000	500	58.000	92.500	500.000

Nota: No figuran en los anexos I-III el Máster en Profesorado ni el Máster en Abogacía, por contar con financiación específica que estará prevista en el Presupuesto de la Universidad de Málaga, así como tampoco el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías para la traducción y la interpretación, por contar con financiación específica de la Unión Europea (art. 1.2. de la presente Resolución).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

**ANEXO IV. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
(ACCIÓN 131 y 132 DEL PPID 2019)**

Esta memoria será enviada, **antes del 10 de octubre de 2022**, por el coordinador académico del programa de máster al Vicerrector de Estudios.

Programa de máster:
Nombre y apellidos del coordinador académico:

Memoria justificativa referida a las actividades del master

Aproximadamente 500 palabras

Principales partidas de gastos y justificación de las mismas

--

Informe sobre la actividad de colaboración externa

Ficha del profesor externo (utilicense tantas fichas como sean precisas)
Nombre y apellidos:
Universidad o entidad a la que pertenece:
País:
Ciudad:

15

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07

Categoría académica o profesional:			
Actividad realizada en el programa de máster: (debe ser de al menos 1,5 ECTS y estar reflejada en el PROA)			
Descripción:			
Número de créditos ECTS:			
Fechas de estancia en el programa de máster de la Universidad de Málaga:			
Inicial:			
Final:			
Ejecución presupuestaria (expresada en euros, en las casillas de abajo):			
Desplazamiento:	Alojamiento:	Manutención:	Retribución:
			(No aplicable en el caso de profesorado perteneciente al mismo programa interuniversitario)

Málaga, a de de 2022

Firma del/de la coordinador/a académico/a:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Estudios

16

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-881c-0ef9-5712-aaa8-31cb-f5fb-a9ab-d2a8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/01/2022 11:05 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:06:04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-01-2022 11:50:07